

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DORA MARIA MUÑOZ GIRALDO
Radicado No.	05001 31 03 014 2016 00526 00
Decisión	Atiende requerimiento de la Secretaría Municipal de Transporte y Tránsito de Montería
Auto	907

Medellín veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la Secretaría Municipal de Transporte y Tránsito de Montería, mediante mensaje de datos, y por ser procedente se da veracidad que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, tal y como se comunicó mediante oficio N° 178, de fecha 27 de febrero de 2020, terminación que data de fecha 10 de diciembre de 2019.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, comuníquese lo anterior a dicha entidad interesada.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

(FIRMADO DIGITALMENTE)

NLB

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN
CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra